



RESOLUCION **0743**
Neuquén, **23 OCT 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-2363-C-2015 iniciado por el Sr. Choque Contreras Efrein Limber, C.I. N° 93.918.195 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Choque Contreras Efrein Limber, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 322615 se reclama el pago de Pesos Treinta y Seis Mil Doscientos Cuarenta con Veinticuatro Centavos (\$36.240,24), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-7315-0000, Partida N° 39569

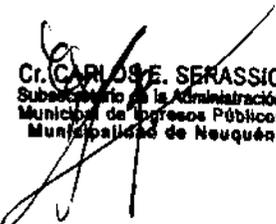
Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 322615 en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

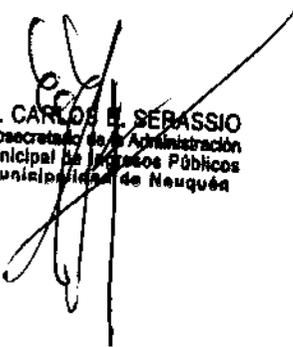
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas
mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 322615, con la tasa de
financiación que corresponda al Sr. Choque Contreras Efrein Limber, C.I. N° 93.918.195, por la
deuda recauda sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de
Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-
082-7315-0000, Partida N° 39569

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


Cr. CARLOS EL SEBASSIO
Subsecretario de Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2050</u>
Fecha <u>30</u> / <u>10</u> / <u>2015</u>